

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

CONTENIDO	Página
Datos comunes a todos los tratamientos	3
Control de Versiones	5
Actividades de Tratamiento (orden de incorporación ¹)	6
AGENCIA DE EMPLEO (18ª.)	6
CEMENTERIO MUNICIPAL (22ª)	8
CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (39ª)	10
CITA DNI (43º.)	12
COMPRAS Y CONTRATACIÓN (15ª)	13
CONTABILIDAD (30ª)	15
CONTROLES DE TEMPERATURA (50ª)	17
CULTURA. GESTIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL (11ª)	19
CULTURA. GESTIÓN DE USUARIOS Y ALUMNOS DE LOS CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL (10ª)	21
DEPORTES. GESTIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO (12ª)	23
DISCIPLINA URBANÍSTICA (25ª)	25
GESTIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES (13ª)	27
GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL (19ª)	29
GESTIÓN DE SUBVENCIONES (2ª)	30
GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL (23ª)	32
GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (17ª)	33
GRABACIONES Y VIDEOACTAS DEL PLENO (32ª)	35
HUERTOS URBANOS (46ª)	36
INTERVENCIÓN DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS O INDUSTRIALES (27ª)	37
INTERVENCIÓN O CONTROL DE ACTOS DE USO DEL SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN (24ª)	39
MATRIMONIOS CIVILES (47ª)	41
MERCADILLO DE ARTESANOS (42ª)	42
MERCADILLO VECINAL (41ª)	43
OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (16ª)	45

¹ Sigue el mismo orden de aprobación de la actividad de tratamiento por los órganos competentes de la Entidad.

PADRÓN DE HABITANTES (1ª)	46
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICOS (26ª)	48
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS (37ª)	50
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE (34ª)	52
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE PROTECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA (35ª)	54
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES (36ª)	56
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL (38ª)	58
PROCESOS PARTICIPATIVOS (31ª)	60
RECURSOS HUMANOS. GESTIÓN DE PERSONAL (4ª)	61
RECURSOS HUMANOS. RELACIONES DE ASPIRANTES EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL (5ª)	64
REGISTRO DE INTERESES (28ª)	66
REGISTRO DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS (40ª)	68
REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD (3ª)	70
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (33ª)	72
SEGURIDAD. ARCHIVO Y REGISTRO DE ACTUACIONES INFORMES Y DENUNCIAS DE CARÁCTER POLICIAL (ADMINISTRATIVO Y PENAL) (6ª)	74
SEGURIDAD. CAPTURA Y GRABACIÓN DE IMÁGENES EN FUNCIONES DE REGULACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN, VIGILANCIA, DISCIPLINA Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO (8ª)	76
SEGURIDAD. CAPTURA Y GRABACIÓN DE IMÁGENES PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO (9ª)	80
SEGURIDAD. VIGILANCIA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO Y SERVICIO PÚBLICO MUNICIPALES (7ª)	84
SERVICIOS (ASUNTOS) SOCIALES (14ª)	87
SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL CENTRO JOVEN «LA TERMINAL» (21ª)	89
SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL TEJIDO INDUSTRIAL DE PARACUELLOS (51ª)	91
SUSCRIPCIONES (NEWSLETTER)	92
TARJETAS DE APARCAMIENTO (48ª)	93
TARJETAS DE ARMAS (45ª)	95
USUARIOS WiFi (29ª)	97

VIGILANCIA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (20ª)	98
VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL (44ª)	100

DATOS COMUNES A TODOS LOS TRATAMIENTOS

1. Objeto y ámbito de aplicación

Según lo establecido en el Reglamento General de Protección de datos (en adelante RGPD) así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD) el Responsable del Tratamiento debe llevar y mantener un registro de las actividades de tratamiento llevadas a cabo bajo su responsabilidad y aquellas llevadas a cabo en cumplimiento de una encomienda de gestión. En este sentido, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del RGPD, y del artículo 31 de la LOPDGDD, el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama elabora el presente registro de Actividades de Tratamiento, el cual contiene la información mínima requerida por el citado artículo. El presente registro se encuentra, en todo momento, a disposición de la Autoridad de Control competente para el caso de que requiera su consulta o revisión. Este registro, en cumplimiento del artículo 31 de la LOPDGDD, se hará público de manera accesible por medios electrónicos.

2. Consideraciones generales.

2.1. Medidas de seguridad.

Debido a que es generalizado que en todos los departamentos, áreas o concejalías del Ayuntamiento y, por tanto, en todos los ficheros o actividades del tratamiento gestionados por los mismos, se encuentran implementadas, en líneas generales, las mismas medidas de seguridad técnicas, organizativas y legales, a continuación se expone la información al respecto. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del RGPD, el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y las libertades de las personas físicas, establece las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente. En todo caso, se encuentran implementados los mecanismos necesarios para: a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico. c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento. d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

2.2. Transferencias internacionales de datos.

No se prevén transferencias internacionales de datos.

2.3. Bases legales del tratamiento.

Sin perjuicio de lo establecido en cada Actividad de Tratamiento será de aplicación, en los casos en que proceda, lo contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Registro de Actividades de Tratamiento.

3.1. Actividades de tratamiento como Responsable de fichero/tratamiento.

A continuación se relacionan las actividades del tratamiento respecto de las cuales el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama la condición del responsable del tratamiento, al ser la entidad que determina los fines y medios del tratamiento.

4. Datos de Contacto.

4.1. Responsable de Tratamiento.

En términos de protección de datos el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama debe ser considerado Responsable del Tratamiento en relación a los tratamientos realizados de datos personales. A continuación se indican los datos identificativos del responsable del tratamiento:

Plaza Constitución, nº 1

C.P.: 28223 Paracuellos de Jarama (Madrid)

Teléfono: 91 658 00 01

www.paracuellosdejarama.es

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha acuerdo y órgano	Descripción
1.0.0	19/02/2019 Pleno de la Corporación	Creación del Registro de Actividades de Tratamiento con el alta de las actividades 1ª a 19ª.
1.0.1	8.03.2019 Decreto de Alcaldía	Incorporación de actividades 20ª y 21ª
1.0.2	13.09.2019 Decreto de Alcaldía	Incorporación de actividades 22ª a 48ª
1.0.3	13.09.2019 Decreto de Alcaldía	Incorporación de la actividad 49ª
1.0.4	29.05.2020 Decreto de Alcaldía	Incorporación de la actividad 50ª
1.0.5	29.10.2020 Decreto de Alcaldía	Incorporación de la actividad 51ª

ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	18. AGENCIA DE EMPLEO.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	D. Alberto Miñambres Martínez empleo@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La intermediación laboral y canalización de las demandas y ofertas de empleo local.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo ▶ Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. ▶ Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las Agencias de Colocación.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/Nº de tarjeta de residencia, nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono y correo electrónico. ▶ Datos laborales: historial laboral (<i>curriculum vitae</i>) o profesional del interesado. ▶ Datos sociales: certificación acreditativa del grado de discapacidad o de las condiciones de víctima de violencia de género o víctima del terrorismo.
Categorías de afectados	Demandantes de empleo.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Las empresas oferentes de empleo y el Servicio Público de Empleo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Cinco años, en todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán mientras la tarjeta de aparcamiento conserve su vigor y, en todo

caso, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	22. CEMENTERIO MUNICIPAL.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe de Dpto. de Obras y Servicios dpto.obras@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión de los servicios funerarios que se prestan en el cementerio municipal y el registro de titularidades por la cesión de uso de fosas y columbarios para inhumaciones y utilización de columbarios.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Ley 49/1978, de 3 de noviembre, de Enterramientos en Cementerios Municipales. ▶ Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma electrónica. ▶ Datos de características personales: fecha de defunción, datos de familia.
Categorías de afectados	<p>El propio interesado o su representante legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulares. - Solicitantes.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	No se prevén.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Mientras dure la concesión. En todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles

responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	39. CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaría Dpto.Secretaría@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Control de animales de compañía en el municipio de Paracuellos de Jarama.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. ▶ Ordenanza reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, matrícula del vehículo, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad. ▶ Datos sociales: pertenencia clubes y/o, asociaciones, ▶ Datos administrativos: licencias, permisos, autorizaciones. ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: seguros de responsabilidad civil o seguros de daños. ▶ Dentro especialmente protegidos: antecedentes penales o por infracciones administrativas.
Categorías de afectados	Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, representantes legales, asociados o miembros.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Órgano competente de la Comunidad de Madrid (Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid) y, en su caso, juzgados y tribunales.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.

Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

En todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	43. CITA DNI
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaría Dpto.secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión de cita previa para expedición o renovación del DNI en las instalaciones municipales por funcionarios pertenecientes a la Dirección General de la Policía.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. ▶ Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica
Categorías de datos personales	Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE, nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono y correo electrónico.
Categorías de afectados	Vecinos residentes en Paracuellos de Jarama.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Dirección General de la Policía, integrada en la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Aunque no se prevé su conservación, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	15. COMPRAS Y CONTRATACIÓN.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe Dpto. Compras y Contratación contratación@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Gestionar la relación comercial iniciada como consecuencia de los procedimientos de licitación y contratación del ayuntamiento.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ▶ Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. ▶ Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE, nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono, correo electrónico y certificado de firma electrónica. ▶ Datos fiscales y de previsión social: cuenta bancaria, datos fiscales y tributarios y los relativos a la seguridad social. ▶ Información Comercial: actividades y negocios.
Categorías de afectados	Ciudadanos y residentes, Representantes legales, Cargos públicos, Formadores, Personas de contacto, Empleados, Cargos electos, Alumnos, Proveedores, Asociados o miembros, Cargos directivos
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Otros departamentos municipales, otros contratistas cuya interrelación resulte necesaria para los fines procedentes, la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Tribunal de Contratación de la Comunidad de

	Madrid y, en su caso, los Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Durante el plazo de vigencia de la garantía derivada de la correcta ejecución del contrato, siendo como mínimo de un año desde la terminación del contrato, salvo que en el pliego o en normativa sectorial se fije un plazo mayor y con la excepción del contrato de obras, que mantendrá una pendencia de 15 años para responder de los vicios ocultos desde la recepción de la obra.</p> <p>En el caso de contratos de concesión de obras o concesión de servicios, los plazos antes citados se computarán desde la finalización de la concesión.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	30. CONTABILIDAD
---------------------------------	------------------

Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Interventor/a Dpto.Intervencion@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión de la función contable y el pago de obligaciones.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales. ▶ Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. ▶ Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE , nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono y correo electrónico. ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: datos bancarios, créditos, préstamos, avales.
Categorías de afectados	Representantes legales, beneficiarios, cargos públicos, personas de contacto, cargos electos, proveedores
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	La Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y, en su caso, los Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en particular, teniendo en cuenta los plazos de prescripción de las eventuales infracciones y, en su caso, de las sanciones a que hubiera podido dar lugar.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	50. CONTROL DE TEMPERATURA CORPORAL
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe Departamento RR.HH. rrhh@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La seguridad y salud en el trabajo de los empleados públicos frente al riesgo de contagio por enfermedades infectocontagiosas durante epidemias o pandemias declaradas.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c RGPD). ■ El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado (art- 9.2.b RGPD). <p>Normas legitimadoras comunes a las bases jurídicas de tratamiento (arts. 6.1.c y 9.2.b RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Categorías de datos personales (categorías especiales de dato): datos relativos a la salud (temperatura corporal)..
Categorías de afectados	Empleados públicos, autoridades, usuarios de los servicios públicos y las actividades administrativas que accedan a los edificios e instalaciones municipales y personal adscrito a empresas y entidades contratistas del Ayuntamiento.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	No se prevén.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.

Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

No se conservan.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	11. CULTURA: GESTIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Director de la Escuela de Música Municipal escuela.musica@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión de la Escuela Municipal de Música.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE, nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono y correo electrónico. ▶ Datos personales: fecha de nacimiento. ▶ Datos económico financieros y patrimoniales: cuenta bancaria ▶ Datos sociales: documentos acreditativos del grado de minusvalía y de la condición de familia numerosa.
Categorías de afectados	Usuarios beneficiarios de las actividades y servicios vinculados a la escuela municipal de música.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Otros departamentos municipales, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y, en su caso, la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Cuatro años derivados de la prescripción del derecho del Ayuntamiento para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación en caso de impagos correspondientes a las tasas y derechos asociados a la recepción o realización de las actividades y servicios vinculados a la escuela municipal de música y que motivan el tratamiento de los presentes datos, así como para exigir el pago de las citadas deudas liquidadas y autoliquidadas. En todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario

para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en particular, teniendo en cuenta los plazos de prescripción de las eventuales infracciones y, en su caso, de las sanciones a que hubiera podido dar lugar.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	10. CULTURA: GESTIÓN DE USUARIOS Y/O ALUMNOS DE LOS CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Dña. Verónica González Cuenca /// Dña. María Marquez Rosa cultura@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión de los cursos y actividades culturales que organiza el Ayuntamiento.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE, nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono y correo electrónico. ▶ Datos personales: fecha de nacimiento. ▶ Datos económico financieros y patrimoniales: cuenta bancaria ▶ Datos sociales: documentos acreditativos del grado de minusvalía y de la condición de familia numerosa.
Categorías de afectados	Usuarios beneficiarios de los cursos y actividades culturales que organiza el Ayuntamiento.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Otros departamentos municipales, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y, en su caso, la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Cuatro años derivados de la prescripción del derecho del Ayuntamiento para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación en caso de impagos correspondientes a las tasas y derechos asociados a la recepción o realización de las actividades y cursos que motivan el tratamiento de los presentes datos, así como para exigir el pago de las citadas deudas liquidadas y autoliquidadas. En todo caso, los datos personales proporcionados se

conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en particular, teniendo en cuenta los plazos de prescripción de las eventuales infracciones y, en su caso, de las sanciones a que hubiera podido dar lugar.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	12. DEPORTES: GESTIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Coordinadora de Actividades Deportivas dpto.deportes@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión de las actividades y servicios deportivos municipales.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE , nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono, correo electrónico y firma electrónica. ▶ Datos personales: fecha de nacimiento. ▶ Datos económico financieros y patrimoniales: cuenta bancaria ▶ Datos sociales: documentos acreditativos del grado de minusvalía y de la condición de familia numerosa.
Categorías de afectados	Usuarios beneficiarios de las actividades y servicios vinculados a las actividades y servicios deportivos.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Otros departamentos municipales y la compañía aseguradora que cubra los riesgos derivados de las actividades y servicios deportivos municipales, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y, en su caso, la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Cuatro años derivados de la prescripción del derecho del Ayuntamiento para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación en caso de impagos correspondientes a las tasas y derechos asociados a la recepción o realización de las actividades y servicios vinculados a la escuela municipal de música y que motivan el tratamiento de los presentes datos, así como para exigir el pago de las citadas deudas liquidadas y autoliquidadas. En todo caso, los

datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en particular, teniendo en cuenta los plazos de prescripción de las eventuales infracciones y, en su caso, de las sanciones a que hubiera podido dar lugar..

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	25. DISCIPLINA URBANÍSTICA
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Concejalía de Urbanismo Dpto.urbanismo@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La actividad o el conjunto de medidas de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística cuando las actuaciones de usos del suelo, la construcción y la edificación se han ejecutado sin autorización administrativa o con incumplimiento de ésta.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p>Normas comunes a RGPD: 6.1.c) y RGPD: 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. ▶ Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. ▶ Demás normativa supletoria y sectorial aplicable.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico.
Categorías de afectados	Propietarios o arrendatarios, presuntos infractores, dirección facultativa, promotores.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Otros departamentos municipales, el Registro de la Propiedad, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Ministerio Fiscal, los Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.

Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en particular, teniendo en cuenta los plazos de prescripción de las eventuales infracciones y, en su caso, de las sanciones a que hubiera podido dar lugar.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	13. EDUCACIÓN: GESTIÓN DE USUARIOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (“LOS SOLETES” Y “PASO A PASITO”)
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Directoras de las respectivas Escuelas Municipales Infantiles emi.pasoapasito@paracuellosdejarama.es emi.soletes@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión administrativa de los centros educativos infantiles de acuerdo con la normativa autonómica y estadísticas de la enseñanza.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid. ▶ Circular de 29 de junio de 2018, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de organización de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid para el Curso 2018/2019. ▶ Decreto 105/2009, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. ▶ Orden 73/2017, de 17 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de Casas de Niños, correspondientes al curso escolar 2017-2018.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos personales: fecha de nacimiento. ▶ Datos económico financieros y patrimoniales: cuenta bancaria, nómina, declaración de RENTA y certificado del INEM. ▶ Datos sociales: documentos acreditativos del grado de minusvalía y de la condición de familia numerosa. ▶ Datos especialmente protegidos: evoluciones psicopedagógicas, cartilla de vacunación, informes médicos y datos sanitarios.

Categorías de afectados	Padres y/o tutores legales y los menores que soliciten plaza o matriculan a los menores en las Escuelas Infantiles municipales y, en su caso, soliciten becas de la Comunidad de Madrid.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Otros departamentos municipales, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y, en su caso, la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	El expediente hay que guardarlo durante 5 años y posteriormente se destruye, quedando siempre en la escuela la hoja de matriculación con datos personales de alumnado y progenitores, en todo caso, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	19. GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Dña. Verónica González Cuenca biblioteca@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión de la biblioteca municipal.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley 5/1999de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.
Categorías de datos personales	Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE, nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono y correo electrónico.
Categorías de afectados	Usuarios beneficiarios de las actividades y servicios vinculados a la Biblioteca Municipal.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	La Red de Bibliotecas Públicas de la Comunidad de Madrid, perteneciente a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y, en su caso, la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	No se prevé, puesto que los datos quedan integrados en la base de datos ABSYS de la Red de Bibliotecas Públicas de la Comunidad de Madrid y su gestión y conservación corresponde a la Dirección General de Patrimonio Cultural de Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	02. GESTIÓN DE SUBVENCIONES
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaria Municipal Dpto.secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	<p>La gestión municipal de fomento a favor, entre otros, de las categorías de afectados que se citan más abajo, bajo las siguientes condiciones:</p> <p>a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.</p> <p>b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.</p> <p>c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.</p>
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ▶ Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. ▶ Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ▶ Ordenanza municipal general de subvenciones.
Categorías de datos personales	<p>Datos fiscales y de previsión social: cuenta bancaria, datos fiscales y tributarios y los relativos a la seguridad social.</p> <p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos económico financieros y patrimoniales: cuenta bancaria, nóminas, datos fiscales y tributarios y los relativos a la seguridad social.
Categorías de afectados	<p>Personas físicas y/o personas jurídicas representadas por personas físicas, grupos de afectados, asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales que resulten titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca y que resulten beneficiarios de</p>

	<p>subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.</p>
<p>Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.</p>
<p>Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales</p>	<p>Otros departamentos y servicios municipales, la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y, en su caso, los Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
<p>Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018</p>	<p>No se prevén.</p>
<p>Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos</p>	<p>Cuatro años para un eventual ejercicio tanto de la acción del Ayuntamiento para reconocer o liquidar el reintegro de la subvención cuando proceda, como para el inicio del procedimiento sancionador por la comisión de infracciones en esta materia, así como para la prescripción de las sanciones firmes, en todo caso, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	23. GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. (CIF nº B80399660) CI Anabel Segura, 11 28108 ALCOBENDAS (Madrid) notificaciones.service@acciona.com – Tel. nº 916576490
Fines del tratamiento	La gestión de residuos del “Punto Limpio” del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Base jurídica del tratamiento	■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de datos personales	Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información: ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, matrícula del vehículo.
Categorías de afectados	Vecinos de Paracuellos de Jarama (empadronados)
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	No se prevén.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	17. GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Tesorero g.sanjuan@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público a favor de la Hacienda local.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p>Normas comunes a RGPD: 6.1.c) y RGPD: 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales. ▶ Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. ▶ Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. ▶ Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación ▶ Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa. ▶ Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos ▶ Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos personales: fecha de nacimiento. ▶ Datos económico financieros y patrimoniales: información catastral relativa a la titularidad de los inmuebles, datos relativos a la titularidad de los vehículos de tracción mecánica, información censal relativa al ejercicio de

	<p>actividades económicas (censo de profesionales, industriales y retenedores), cuenta bancaria, escrituras de propiedad de bienes inmuebles, escrituras de apoderamiento de personas jurídicas.</p> <p>► Datos sociales: título de familia numerosa, grado de discapacidad, de la condición de parado.</p>
Categorías de afectados	<p>Obligados tributarios como contribuyentes, sustitutos del contribuyente, sucesores, beneficiarios de supuestos de exención, devolución o bonificaciones tributarias, cuando no tengan la condición de sujetos pasivos y como responsables solidarios o subsidiarios. También las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición</p>
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.</p>
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	<p>Otros departamentos municipales, la Gerencia Regional del Catastro en Madrid, la Dirección General de Tráfico, la Agencia Tributaria, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y, en su caso, los Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	<p>No se prevén.</p>
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Cuatro años derivado del ejercicio del derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas, así como para el inicio del procedimiento sancionador por la comisión de infracciones tributarias, o para la prescripción de las sanciones firmes, en todo caso, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	32. GRABACIONES Y VIDEOACTAS DEL PLENO
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe del Departamento Nuevas Tecnologías cau@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La Gestión de grabación, administración y difusión de los vídeos del Pleno Municipal así como vídeo actas generadas.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.C) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos Identificativos: nombre y apellidos, imagen, voz y marcas físicas. ▶ Datos Personales: características físicas o antropomórficas. ▶ Datos Especialmente protegidos: ideología y origen racial o étnico.
Categorías de afectados	Representantes locales, ciudadanos y residentes, asistentes al Pleno Municipal.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Los datos se difundirán en la web o sede electrónica del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	No existe la supresión de los datos, es necesario conservarlos a efectos históricos, estadísticos y científicos.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	46. HUERTOS URBANOS
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Concejalía de Medio Ambiente medioambiente@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión del uso de los huertos urbanos en suelo de titularidad municipal.
Base jurídica del tratamiento	■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de datos personales	Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información: ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos económico-financieros/patrimoniales: cuenta bancaria.
Categorías de afectados	Vecinos residentes en Paracuellos de Jarama.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	No se prevén.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	27. INTERVENCIÓN DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS O INDUSTRIALES.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Técnico de Industria Dpto.Industria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	<p>Controlar y vigilar que las actividades se ajustan a la legislación del suelo, la de espectáculos públicos y actividades recreativas y las ordenanzas municipales en materia de apertura de actividades económicas, tanto en la realización de obras como en el desarrollo de actividades o usos.</p> <p>Gestión de concesión de licencias de actividad y Gestión administrativa de declaración responsable para ejecución de obras, implantación o modificación de actividades económicas. Gestión transmisión de licencias de actividad. Gestión de informes y/o actas de comprobación de actividades.</p>
Base jurídica del tratamiento	<p>■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. ▶ Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. ▶ Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio. ▶ Demás normativa supletoria y sectorial aplicable.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos económico-financieros/patrimoniales: presupuestos, referencias catastrales, información dominical, seguros, préstamos, avales, créditos. ▶ Información Comercial (Actividades y negocios, Licencias comerciales). ▶ Datos especialmente protegidos: relativos a infracciones penales o administrativas.
Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ El propio interesado o su representante legal. ▶ Otras personas diferentes del interesado: <ul style="list-style-type: none"> - Ciudadanos y residentes.

	- Propietarios o arrendatarios, sus representantes legales y personas de contacto.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Otros departamentos municipales, el Registro de la Propiedad, órganos de la Comunidad de Madrid y de la Administración General del Estado en materias sectoriales cuando se trate de autorizaciones concurrentes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Ministerio Fiscal, los Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en particular, teniendo en cuenta los plazos de prescripción de las eventuales infracciones y, en su caso, de las sanciones a que hubiera podido dar lugar.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	24. INTERVENCIÓN O CONTROL DE ACTOS DE USO DEL SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Concejalía de Urbanismo Dpto.urbanismo@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Gestión de licencias de obra mayor, obra menor, ocupación de la vía pública, primera ocupación, actos comunicados y, en general, la intervención de los actos de uso del suelo, la construcción y la edificación que se lleven a cabo en el término municipal de Paracuellos de Jarama.
Base jurídica del tratamiento	<p>■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. ▶ Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. ▶ Ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas. ▶ Demás normativa supletoria y sectorial aplicable.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma electrónica. ▶ Datos económico-financieros/patrimoniales: presupuestos, referencias catastrales.
Categorías de afectados	Ciudadanos y residentes, solicitantes, propietarios y arrendatarios.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Otros departamentos municipales, el Registro de la Propiedad, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y, en su caso, los Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.

Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en particular, teniendo en cuenta los plazos de prescripción de las eventuales infracciones y, en su caso, de las sanciones a que hubiera podido dar lugar.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	47. MATRIMONIOS CIVILES.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaría Dpto.secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Tramitación y gestión de la celebración de los matrimonios civiles oficiados por el Alcalde u órgano delegado.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Código Civil
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico. ▶ Datos personales: fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil.
Categorías de afectados	Ciudadanos y residentes.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Registro Civil de Paracuellos de Jarama.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	No se suprimen.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	42. MERCADILLO DE ARTESANOS
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Concejalía de Participación Ciudadana. o.santos@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión del mercadillo artesanos de Paracuellos de Jarama.
Base jurídica del tratamiento	■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE, nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono y correo electrónico. ▶ Datos personales: profesión, titulaciones. ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: actividades comerciales y mercantiles y autorizaciones administrativas.
Categorías de afectados	Vecinos y profesionales residentes en Paracuellos de Jarama, así como representantes de asociaciones y profesionales y/o artesanos invitados por éstas.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	No se prevén.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Dos años, en todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	41. MERCADILLO VECINAL
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Concejalía de Participación Ciudadana. o.santos@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión del mercadillo vecinal de Paracuellos de Jarama.
Base jurídica del tratamiento	■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de datos personales	Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información: ► Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.
Categorías de afectados	Vecinos residentes en Paracuellos de Jarama.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	No se prevén.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Dos años, en todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	16. OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	D. Beatriz Gómez Gómez consumo@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Mediación entre consumidor y empresario suministrador de bienes o prestador de servicios.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. ▶ Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. ▶ Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. ▶ Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios. ▶ Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico. ▶ Datos económico-financieros/patrimoniales: cuenta bancaria, facturas. ▶ Datos comerciales: identificación de los suministros y/o contratos.
Categorías de afectados	Consumidores y usuarios beneficiarios del servicio de asesoramiento, mediación, traslado de reclamaciones a otros organismos competentes y traslado de solicitudes de arbitraje al Instituto Regional de Arbitraje de la Comunidad de Madrid.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

<p>Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales</p>	<p>Empresarios reclamados y diversos organismos públicos, bien por competencia territorial (Ejemplo: domicilio de reclamado fuera de la Comunidad de Madrid) o bien por competencia material (Ejemplo: traslado a Inspección de Sanidad, Defensor del Asegurado, Defensor del Cliente Bancario), así y entre otras, el Banco de España, el Instituto Regional de Arbitraje de la Comunidad de Madrid, Colegio Abogados de Madrid, Colegio Abogados de Alcalá de Henares, el Área de Inspección y Control Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, el Servicio de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II, Defensor Cliente de la Comisión Nacional Mercado Valores, Subdirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la Subdirección General del Régimen Postal, etc. y, en su caso, la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
<p>Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018</p>	<p>No se prevén.</p>
<p>Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos</p>	<p>Dos años. En todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	01. PADRÓN DE HABITANTES
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaria dpto.secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE/Tarjeta de residencia/Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos personales: fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, sexo, lugar y fecha de nacimiento. ▶ Datos académicos: nivel de estudios. ▶ Datos económico financieros y patrimoniales: escrituras de propiedad de inmuebles residenciales, contratos de arrendamiento, facturas de suministros energéticos.
Categorías de afectados	Ciudadanos residentes en el municipio.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento. Para mayor concreción puede informarse de las medidas que en relación con los datos se hayan adoptado por el Dpto. de Nuevas Tecnologías.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	El Instituto Nacional de Estadística, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el cumplimiento de las funciones legales encomendadas a éstos, así como a los Juzgados y Tribunales, a la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos y a aquellos otros en supuestos así previstos por disposiciones legales

<p>Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018</p>	<p>No existen</p>
<p>Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos</p>	<p>No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	26. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICOS.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Concejalía de Urbanismo Dpto.urbanismo@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Planeamiento, gestión y ejecución urbanísticos. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Conservación y rehabilitación de la edificación.
Base jurídica del tratamiento	<p>■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. ▶ Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. ▶ Demás normativa supletoria y sectorial aplicable.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos socioeconómicos/patrimoniales: presupuestos, referencias catastrales. ▶ Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales.
Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ El propio interesado o su representante legal. ▶ Personas distintas del interesado: <ul style="list-style-type: none"> - Ciudadanos y residentes - Cargos públicos - Personas de contacto - Asociados o miembros - Personas de contacto - Representantes de personas jurídicas - Representantes de personas no jurídicas - Propietarios y arrendatarios - Presidentes y miembros de juntas directivas - Administradores - Gerentes y personal contratado de comunidades, urbanizaciones y Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación y de urbanización.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de

	la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Otros departamentos municipales, el Registro de la Propiedad, La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Ministerio Fiscal, los Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en particular, teniendo en cuenta los plazos de prescripción de las eventuales infracciones y, en su caso, de las sanciones a que hubiera podido dar lugar.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	37. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaria Dpto.secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión e instrucción de los procedimientos sancionadores incoados en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p>Normas comunes a RGPD: 6.1.c) y RGPD: 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ▶ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ▶ Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, lengua materna. ▶ Datos relativos a circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda. ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: v ▶ Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones.

	<p>► Dentro especialmente protegidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos relativos a la Salud. - Datos biométricos: características físicas o antropométricas. - Antecedentes penales o por infracciones administrativas.
Categorías de afectados	<p>► El propio interesado (infractor) o su representante legal y los representantes legales de las mercantiles y demás entidades responsables.</p> <p>► Otras personas físicas distintas del interesado o su representante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empleados. - Ciudadanos y residentes. - Propietarios o arrendatarios. - Menores. - Familiares. - Testigos.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.</p>
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	<p>Otras administraciones competentes materialmente para la instrucción y/o sanción, así como en caso de incompetencia material del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en particular, la Comunidad de Madrid y, en su caso, juzgados y tribunales.</p>
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	<p>No se prevén.</p>
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Los datos personales tratados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos de prescripción establecidos legalmente.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	34. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Concejalía de Medio Ambiente medioambiente@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión e instrucción de los procedimientos sancionadores incoados en cumplimiento de la inspección y preservación de los diferentes ámbitos integrantes del medio ambiente.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p>Normas comunes a RGPD: 6.1.c) y RGPD: 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ▶ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ▶ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. ▶ Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. ▶ Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. ▶ Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección y regulación de la fauna y flora de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento. ▶ Ley 5/2003, de 20 de marzo, de residuos de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado de la Comunidad de Madrid. ▶ Ordenanza municipal de medio ambiente.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos de naturaleza administrativa: licencias, permisos, autorizaciones. ▶ Datos académicos y profesionales: pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales. ▶ Datos relativos a detalles de empleo: puestos de trabajo. ▶ Datos relativos a información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.

	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, subsidios, beneficios. ▶ Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones. ▶ Dentro especialmente protegidos: antecedentes penales o por infracciones administrativas.
Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ El propio interesado (infractor) o su representante legal y los representantes legales de las mercantiles y demás entidades responsables. ▶ Otras personas físicas distintas del interesado o su representante. <ul style="list-style-type: none"> - Empleados. - Ciudadanos y residentes. - Propietarios o arrendatarios. - Menores. - Testigos.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Otras administraciones competentes materialmente para la instrucción y/o sanción, así como en caso de incompetencia material del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en particular, la Comunidad de Madrid y, en su caso, juzgados y tribunales.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos personales tratados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos de prescripción establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	35. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaria Dpto.secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión e instrucción de los procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de la seguridad ciudadana.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p>Normas comunes a RGPD: 6.1.c) y RGPD: 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ▶ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ▶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, lengua materna. ▶ Datos relativos a circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones. ▶ Datos académicos y profesionales: pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales. ▶ Datos relativos a detalles de empleo: puestos de trabajo. ▶ Datos relativos a información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales. ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios. ▶ Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones. ▶ Dentro especialmente protegidos:

	<ul style="list-style-type: none"> - Datos relativos a la Salud. - Datos biométricos: características físicas o antropométricas. - Antecedentes penales o por infracciones administrativas.
Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ El propio interesado (infractor) o su representante legal y los representantes legales de las mercantiles y demás entidades responsables. ▶ Otras personas físicas distintas del interesado o su representante: <ul style="list-style-type: none"> - Empleados. - Ciudadanos y residentes. - Propietarios o arrendatarios. - Menores. - Familiares. - Testigos.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.</p>
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	<p>El Ministerio del Interior como sede del Registro Central de Infracciones contra la Seguridad Ciudadana y, en su caso, juzgados y tribunales.</p>
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	<p>No se prevén.</p>
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Los datos personales tratados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos de prescripción establecidos legalmente.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	36. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente medioambiente@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión e instrucción de los procedimientos sancionadores incoados en materia de tenencia y protección de animales.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p>Normas comunes a RGPD: 6.1.c) y RGPD: 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ▶ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ▶ Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. ▶ Ordenanza reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad. ▶ Datos relativos a circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda. ▶ Datos relativos a información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales. ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, subsidios, beneficios. ▶ Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones. ▶ Dentro especialmente protegidos: antecedentes penales o por infracciones administrativas.

Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ El propio interesado (infractor) o su representante legal y los representantes legales de las mercantiles y demás entidades responsables. ▶ Otras personas físicas distintas del interesado o su representante: <ul style="list-style-type: none"> - Empleados. - Ciudadanos y residentes. - Propietarios o arrendatarios. - Menores. - Familiares. - Testigos.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.</p>
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	<p>Otras administraciones competentes materialmente para la instrucción y/o sanción, así como en caso de incompetencia material del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en particular, la Comunidad de Madrid; entidades colaboradoras para la recogida, custodia y cuidado de animales y, en su caso, juzgados y tribunales.</p>
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	<p>No se prevén.</p>
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Los datos personales tratados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos de prescripción establecidos legalmente.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	38. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe de la Policía Local 28104-05@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión e instrucción de los procedimientos sancionadores incoados en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p>Normas comunes a RGPD: 6.1.c) y RGPD: 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ▶ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. ▶ Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. ▶ Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ▶ Real Decreto 1428/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación. ▶ Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. ▶ Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. ▶ Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. ▶ Ordenanza de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, matrícula del vehículo, teléfono, firma electrónica, correo electrónico, datos relativos al asunto de la llamada. ▶ Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad.

	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios. ▶ Dentro especialmente protegidos: antecedentes penales o por infracciones administrativas.
Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ El propio interesado (infractor) o su representante legal y los representantes legales de las mercantiles y demás entidades responsables. ▶ Otras personas físicas distintas del interesado o su representante: <ul style="list-style-type: none"> - Ciudadanos y residentes. - Propietarios o arrendatarios. - Menores. - Testigos.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	La Jefatura Central de tráfico como organismo autónomo sede del Registro de Conductores e Infractores y, en su caso, juzgados y tribunales.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	En el caso de que concurriera responsabilidad penal no se prevé, ya que los informes y actas de infracción policiales, así como los subsiguientes procedimientos administrativos sancionadores pueden ser requeridos por Juzgados y Tribunales o para la investigación en vía de policía judicial. En los demás supuestos, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	31. PROCESOS PARTICIPATIVOS
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Concejalía de Participación Ciudadana o.santos@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión de los <i>Presupuestos Participativos</i> , la <i>Fiesta de las Naciones</i> , el <i>Banco del Tiempo</i> y la <i>Feria Anual de Asociaciones</i> .
Base jurídica del tratamiento	■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de datos personales	Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información: ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, domicilio.
Categorías de afectados	Vecinos empadronados, representantes de asociaciones radicadas en Paracuellos de Jarama, usuarios, participantes y, en caso de menores, padres o tutores.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	No se prevén.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Dos años, en todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	04. RECURSOS HUMANOS: GESTIÓN DE PERSONAL.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe Dpto. Recurso Humanos RRHH@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Gestión de retribuciones, cotizaciones sociales, y derechos sociales y laborales relacionados con la prestación de los servicios profesionales de los empleados públicos.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. ▶ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. ▶ Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. ▶ Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. ▶ Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. ▶ Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado. ▶ Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. ▶ Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. ▶ Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF, Número de Afiliación a la seguridad Social, nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono, correo electrónico particular, N^o de registro de personal, firma digital.

	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Personales: fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, edad, datos familiares. ▶ Administrativos: licencias, permisos y autorizaciones. ▶ Académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial del estudiante, formación complementaria, experiencia profesional, idiomas, Actividad docente. ▶ Sociales: acreditación de familia numerosa, grado de discapacidad, grado de incapacidad laboral. ▶ Empleo: profesión, historial del trabajador, puestos de trabajo, cuerpo/escala, categoría/grado. ▶ Económico-Financieros/Patrimoniales: propiedades, posesiones, ingresos, rentas, datos bancarios, subsidios, beneficios, planes de pensiones, jubilación, seguros, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas / impuestos. ▶ Datos especialmente protegidos: <ul style="list-style-type: none"> - Datos sanitarios. - Condenas e infracciones penales y/o administrativas - Afiliación sindical. - Datos antropométricos, - Información en materia de violencia de género.
Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Interesados: empleados públicos al servicio de esta Entidad y cargos electos. ▶ Otras personas distintas al interesado: <ul style="list-style-type: none"> - Beneficiarios, menores de 13 años, pensionista del Ayuntamiento, hijos.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.</p>
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	<p>Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Mutua de Accidentes de Trabajo, empresa externa que gestiona la prevención de riesgos laborales, BOE, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Juzgados y Tribunales y Ministerio de Justicia. La Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	<p>No se prevén.</p>

Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

No se prevé la supresión de los datos ya que, aunque se produzca la baja en la prestación del servicio, es necesario conservar los datos a efectos de cotizaciones, vida laboral, situaciones administrativas, reconocimiento de servicios prestados, etc.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	05. RECURSOS HUMANOS: RELACIONES DE ASPIRANTES EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
---------------------------------	--

Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe Dpto. Recurso Humanos RRHH@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Gestión del proceso selectivo de personal al servicio de esta Entidad.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. ▶ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. ▶ Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. ▶ Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. ▶ Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado. ▶ Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. ▶ Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. ▶ Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE, nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono, correo electrónico particular, N° de registro de personal, firma digital. ▶ Personales: fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, edad.

	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial del estudiante, formación complementaria, experiencia profesional, idiomas, actividad docente. ▶ Sociales: grado de discapacidad. ▶ Datos especialmente protegidos: <ul style="list-style-type: none"> - Datos sanitarios. - Condenas e infracciones penales y/o administrativas.
Categorías de afectados	Aspirantes a procesos selectivos para ocupar un puesto de trabajo en esta Entidad.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	BOE y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. La Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	No se prevé la supresión de los datos ya que, aunque no hayan obtenido el puesto de trabajo al que optaron, resulta necesario conservar los datos para la creación de bolsas de trabajo o para gestionar sustituciones como consecuencia de la concurrencia de situaciones de interinidad (bajas por incapacidad temporal, licencias sin sueldo, reducción de jornada, etc.), en todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	28. REGISTRO DE INTERESES.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaria General del Ayuntamiento. Dpto.Secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Los representantes locales, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos. ▶ Datos económico-financieros/patrimoniales: actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.
Categorías de afectados	Representantes locales (concejales)
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	El Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Ministerio Fiscal, los Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en particular, teniendo en cuenta los

plazos de prescripción de las eventuales infracciones y, en su caso, de las sanciones a que hubiera podido dar lugar.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	40. REGISTRO DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaria Dpto.Secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Control de perros potencialmente peligrosos en el municipio de Paracuellos de Jarama.
Base jurídica del tratamiento	<p>■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. ▶ Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. ▶ Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, y se crean los registros de perros potencialmente peligrosos.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, matrícula del vehículo, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad. ▶ Datos sociales: pertenencia clubes y/o, asociaciones, ▶ Datos administrativos: licencias, permisos, autorizaciones. ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: seguros de responsabilidad civil o seguros de daños. ▶ Dentro especialmente protegidos: <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes penales o por infracciones administrativas. - Informes sobre la capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Ciudadanos y residentes, propietarios de los animales o sus representantes legales.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	<p>A la Comunidad Autónoma de Madrid, donde reside el Registro Central informatizado de animales potencialmente peligrosos creado por Decreto 30/2003, de 13 de marzo y, en su caso, Guardia Civil, juzgados y tribunales.</p>
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	<p>No se prevén.</p>
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>En todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	03. REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaria Dpto.secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	<p>Dar asiento a todos los documentos que sean presentados o que se reciban en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente de este Ayuntamiento. También se anotan en el mismo la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares.</p> <p>Así mismo, a través de la sede electrónica de acceso al registro se canalizan igualmente los documentos de entrada y salida que deben constar en el Registro.</p>
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/Nº de tarjeta de residencia/Nº pasaporte, nombre, apellidos, domicilio habitual, teléfono, correo electrónico y firma electrónica.
Categorías de afectados	<p>Personas físicas --incluidos menores de edad para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela— que comparezcan ante la Oficina de Asistencia en materia de Registro Electrónico bien directamente por medios electrónicos, o bien que ostenten la condición de interesado en cualquier procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.</p>
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	<p>Los distintos departamentos y servicios municipales y las demás administraciones públicas (estatal, autonómica y local) mediante la interconexión con las oficinas de registro de las mismas a través del sistema de Gestión Integrada de Servicios y Registro y de la Oficina de Registro Virtual de</p>

	Entidades (GEISER/ORVE) ² . La Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	No se prevé por cuanto los asientos de entrada y salida de conservan en el Archivo histórico de esta Entidad como reserva informativa y documental para el cumplimiento de los fines y competencias atribuidos a las Entidades locales en la Constitución Española, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la normativa sectorial aplicable.

² Aplicación en la nube que permite digitalizar y firmar electrónicamente la documentación presentada en ventanilla de registro, e intercambiar asientos registrales a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

Resolución de 28 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la de 3 de mayo de 2017, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	33. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaria Dpto.secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión e instrucción de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas al Ayuntamiento al amparo del artículo 32 y siguientes de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.A) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.C) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ▶ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: DNI/NIF/NIE, nombre, apellidos y domicilio habitual, teléfono y correo electrónico. ▶ Datos personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, edad, formación académica, profesión, titulaciones. ▶ Datos especialmente protegidos: datos sanitarios y antropométricos, antecedentes penales e infracciones administrativas. ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: datos bancarios, identificación de bienes y derechos y su valoración, nóminas, rentas, deducciones impositivas, declaraciones tributarias, impuestos liquidados, licencias y autorizaciones administrativas.
Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Afectados o perjudicados y sus representantes. ▶ Otras personas distintas del interesado: <ul style="list-style-type: none"> - Testigos. - Peritos y profesionales de diferentes ámbitos sectoriales.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Otras administraciones en caso de responsabilidad concurrente o en caso de incompetencia material del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, la compañía aseguradora, otros interesados en el procedimiento, la Cámara de cuentas de

	la Comunidad de Madrid, el Tribunal de Cuentas y, en su caso, juzgados y tribunales.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Dos años, en todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	06. SEGURIDAD: ARCHIVO Y REGISTRO DE ACTUACIONES INFORMES Y DENUNCIAS DE CARÁCTER POLICIAL (ADMINISTRATIVO Y PENAL).
---------------------------------	--

Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe de la Policía Local. 28104-05@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	<p>Registro de informes denuncias y actuaciones/novedades policiales en el ejercicio de las siguientes funciones:</p> <p>a) Ejercicio de la policía administrativa en relación al cumplimiento de las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales, así como de otras normas autonómicas y estatales, dentro del ámbito de sus competencias.</p> <p>b) Ordenación, señalamiento y dirección del tráfico en el casco urbano y en las vías de titularidad municipal, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros Cuerpos de funcionarios creados en los respectivos ayuntamientos, así como participar en la educación vial.</p> <p>c) Instrucción de atestados por accidentes de circulación y delitos contra la seguridad vial dentro del casco urbano y en las vías de titularidad municipal.</p> <p>d) Velar por el cumplimiento de las disposiciones dictadas en materia de protección del medio ambiente cuando las funciones de vigilancia sean competencia municipal, bien originaria o delegada.</p> <p>e) Protección de las autoridades de las corporaciones locales y la vigilancia o custodia de los edificios e instalaciones de titularidad municipal.</p> <p>f) Participar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio de funciones de policía judicial, en el marco determinado en la normativa vigente y los protocolos de actuación y los acuerdos de colaboración suscritos con el Estado.</p> <p>g) Prestar auxilio en los casos de accidentes, catástrofes o calamidad pública participando, en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de protección civil.</p> <p>h) Efectuar las diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos o su comprobación.</p> <p>i) Vigilancia de los espacios públicos, ejercer las funciones de policía de proximidad y proteger los entornos socio escolares y a los colectivos vulnerables.</p> <p>j) Participación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de las víctimas de la violencia de género, y cooperar con los servicios y otros agentes sociales en el desarrollo de sus funciones.</p> <p>k) Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.</p>

	<p>l) Cooperación en la resolución de los conflictos privados, cuando sean requeridos para ello.</p> <p>m) Instrucción de los atestados policiales en caso de siniestros laborales, cualquiera que sea su resultado y de la investigación de los delitos de riesgo en materia de seguridad e higiene en el trabajo, dentro del término municipal, dando traslado de los mismos a la autoridad competente, sea judicial o laboral, colaborando con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mediante los oportunos protocolos de actuación y acuerdos de colaboración suscritos al efecto.</p> <p>n) Actuar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el cumplimiento de las resoluciones judiciales dictadas en materia de violencia de género, protección del menor, delitos de odio y otras de carácter social.</p> <p>ñ) Además y cuando así se hubiera acordado mediante convenio con la Comunidad de Madrid, las siguientes funciones:</p> <p>1º Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos administrativos de la Comunidad de Madrid.</p> <p>2º Inspeccionar las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad de Madrid, denunciando toda actividad ilícita.</p> <p>3º Adoptar las medidas necesarias en orden a garantizar la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la Comunidad de Madrid.</p> <p>4º Ejercer en su término municipal la vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales.</p>
<p>Base jurídica del tratamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ▶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. ▶ Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. ▶ Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. ▶ Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ■ RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario en interés público o en cumplimiento de poderes Públicos: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Artículo 103 Constitución Española. ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana ▶ Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. ▶ Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. ▶ Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
<p>Categorías de datos personales</p>	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE/Nº pasaporte/Nº tarjeta de residencia, número de afiliación a la Seguridad Social/ Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma, imagen/voz/voz, firma electrónica, correo electrónico, datos relativos al asunto de la llamada. ▶ Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, lengua materna. ▶ Datos relativos a circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, aficiones y estilos de vida, pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones. ▶ Datos académicos y profesionales: pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales. ▶ Datos relativos a detalles de empleo: puestos de trabajo. ▶ Datos relativos a información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas. ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios, historial créditos, tarjetas crédito. ▶ Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones. ▶ Dentro especialmente protegidos: <ul style="list-style-type: none"> - Datos relativos a la Salud.

	<ul style="list-style-type: none"> - Datos biométricos: características físicas o antropométricas. - Antecedentes penales o por infracciones administrativas.
Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ El propio interesado o su representante legal. ▶ Otras personas físicas distintas del interesado o su representante: <ul style="list-style-type: none"> - Empleados - Ciudadanos y residentes. - Comerciales y vendedores ambulantes - Propietarios o arrendatarios. - Menores. - Víctimas. - Familiares.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.</p>
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	<p>Otras dependencias o departamentos municipales, la Dirección General de Tráfico, la Dirección General de la Policía, la Dirección General de la Guardia Civil, Juzgados y Tribunales, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Comunidad de Madrid y, en su caso, la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	<p>No se prevén.</p>
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>No se prevé, ya que los informes y/o actuaciones policiales pueden ser requeridos por Juzgados y Tribunales o cualquier otra Administración más allá del plazo de la prescripción de la responsabilidad penal, de los antecedentes criminales y administrativos para la investigación en vía de policía judicial. En todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	08. SEGURIDAD: CAPTURA Y GRABACIÓN DE IMÁGENES EN FUNCIONES DE REGULACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN, VIGILANCIA, DISCIPLINA Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe de la Policía Local. 28104-05@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	<p>Captura y transmisión de matrículas a la Dirección General de Tráfico mediante terminal móvil de captación y reproducción de imágenes SCAM-Policial durante las labores de regulación, ordenación, gestión, vigilancia, disciplina y seguridad vial, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de titularidad municipal y, de manera particular, durante la realización de campañas u operaciones de control de velocidad. Así mismo, para la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.</p> <p>Los datos objeto de este tratamiento están destinados a garantizar la seguridad del tráfico y, por tanto, de personas, bienes e instalaciones y, como finalidad compatible, el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva al obtener fotografías o grabaciones de imágenes como pruebas en relación con posibles infracciones de la normativa legal en materia de tráfico, circulación y seguridad vial, así como en relación con accidentes o incidencias de tráfico..</p>
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p>Normas comunes a RGPD: 6.1.c) y RGPD: 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ▶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. ▶ Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. ▶ Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. ▶ Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

	<p>► Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.</p>
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <p>► Datos identificativos: matrículas de vehículos, imágenes.</p>
Categorías de afectados	<p>Usuarios de las vías públicas, titulares de vehículos y conductores.</p>
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.</p>
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	<p>Otras dependencias o departamentos municipales, la Dirección General de Tráfico, la Dirección General de la Policía, la Dirección General de la Guardia Civil, Juzgados y Tribunales, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Comunidad de Madrid y, en su caso, la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	<p>No se prevén.</p>
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Las grabaciones serán destruidas en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	09. SEGURIDAD: CAPTURA Y GRABACIÓN DE IMÁGENES PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DEL FLUJO DEL TRÁFICO
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe de la Policía Local. 28104-05@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	<p>Registro de imágenes de tráfico y captación de las matrículas de los vehículos mediante un sistema de gestión y monitorización SISTEMA OCR, destinado a gestionar los tránsitos y control de accesos al municipio para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico. Se trata de un proyecto aún no operativo, de próxima ejecución.</p> <p>Los datos objeto de este tratamiento a través de la videovigilancia serán gestionados para el análisis y control del flujo de vehículos, incorporando la centralización y vigilancia de listas negras de vehículos buscados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y listas blancas de vehículos autorizados (ambulancias, policía, servicios y, en su caso, vecinos de Paracuellos de Jarama) determinados por su matrícula y/u horarios, todo ello destinado a garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones así como para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, en la medida que las imágenes se utilizarán para la gestión del tráfico y, en su caso y como finalidad compatible la obtención de pruebas para formular una posterior denuncia por delito, o reclamación por responsabilidad contractual, o extracontractual a una compañía de seguros.</p> <p style="text-align: center;">DETALLE DEL SISTEMA</p> <p>► OBJETO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE MONITORIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO</p> <p>Se propone la instalación en los accesos y salidas del casco urbano de Paracuellos del Jarama de cámaras de lectura de matrículas, y en las principales intersecciones y arterias de la población de cámaras de videovigilancia, todo ello con el objeto de informar en tiempo real sobre las condiciones de tráfico en cada uno de esos puntos.</p> <p>Este sistema permitirá apreciar las características y detalles de los vehículos e identificarlos por su matrícula.</p> <p>Las imágenes se recibirán en el centro de control ubicado en el Edificio de Policía Local.</p> <p>► PUNTOS DE INSTALACIÓN DE VIDEOVIGILANCIA.</p> <p>Los puntos propuestos para la instalación de cámaras de videovigilancia son los siguientes:</p>

1. Glorieta intersección Camino de la Veguilla (M-111) – Calle del Valti
2. Glorieta calle de la Ronda de la Fuente – Calle de las Retamas
3. Glorieta calle de la Ronda de la Fuente – Calle Cañada
4. Glorieta intersección Calle Ronda de la Fuente (M-111) – Calle del Romeral - M-113.
5. Glorieta intersección M-113 – Avda. de los Hoyos – Avda. Príncipe de Asturias.
6. Plaza de Torrejón
7. Glorieta intersección Avda. del Puente de los Viveros – Paseo del Pago del Águila.
8. Plaza de San Pedro
9. Intersección Calle Real (M-113) – Paseo del Radar
10. Intersección Calle Real (M-113) - Calle Ronda de las Cuestas. (Mirador de Paracuellos)
11. Glorieta intersección Avda. Juan Pablo II – Paseo de las Camelias.
12. Intersección Calle Miramadrid – Calle Miramadrid.
13. Acceso urbanización Los Berrocales del Jarama desde Calle Camino del Puente.

Para la videovigilancia de todas las zonas propuestas será necesaria la instalación de trece (13) cámaras de red domo con visión periférica de 360 °, zoom óptico de 32 mm, y alto rendimiento para condiciones de escasa visibilidad.

► PUNTOS DE CONTROL DE ACCESOS.

Los puntos de control de acceso a la población de Paracuellos del Jarama donde se propone instalar las cámaras de lectura de matrícula son los siguientes:

- 2 Puntos de control: Salidas y entradas hacia y desde la M-111 (por la R-2) [Glorieta intersección Camino de la Veguilla (M-111) – Calle del Valti]
- 5 Puntos de control: Salidas y entradas hacia y desde la M-113 (por la M-111) [Glorieta intersección Calle Ronda de la Fuente (M-111) – Calle del Romeral]
- 2 puntos de control: Salidas y entradas hacia y desde la M-113 (por la M-45) [Glorieta intersección M-113 – Avda. de los Hoyos – Avda. Príncipe de Asturias]
- 2 puntos de control: Salidas y entradas hacia y desde la M-115 [Glorieta inters. Avda. del Puente de los Viveros – Paseo del Pago del Águila].

Completando un total de 4 puntos de acceso y salida a y de la localidad, y 11 puntos de control.

Estos puntos se consideran estratégicos para la implantación de este sistema ya que el conjunto forma un perímetro completo de acceso a la ciudad

	<p>en las vías principales de acceso/salida y que permitirá navegar entre tránsitos e itinerarios permitiendo la búsqueda de vehículos por franjas horarias, matrícula, punto de control o estado de los registros.</p> <p>En todos los puntos se instalarán lectores de matrícula por cada sentido de la circulación, atendiendo de esta manera tanto la entrada como la salida de la vía, y abarcando cada lector hasta dos carriles en cada sentido. Sera por tanto necesario instalar nueve (9) cámaras fijas con capacidad para la lectura de matrículas.</p> <p>El sistema leerá las matrículas de los vehículos detectados, registrando sus pasos por un área de hasta unos 6 metros de ancho para dos carriles en el mismo sentido de la circulación. Esta área se define por el encuadre de una cámara de lectura de matrículas y debe ser ajustado para cada instalación dado que la fiabilidad del sistema depende, además del estado de la matrícula del vehículo, del correcto ajuste de la cámara.</p>
<p>Base jurídica del tratamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p>Normas comunes a RGPD: 6.1.c) y RGPD: 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ▶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. ▶ Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. ▶ Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. ▶ Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. ▶ Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
<p>Categorías de datos personales</p>	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: matrículas de vehículos, imágenes.
<p>Categorías de afectados</p>	<p>Usuarios de las vías públicas, titulares de vehículos y conductores.</p>
<p>Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de</p>

	la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Ayuntamiento, Dirección General de Tráfico, Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil (Ministerio del Interior), Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Las grabaciones serán destruidas en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	07. SEGURIDAD: VIGILANCIA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO Y SERVICIO PÚBLICO MUNICIPALES.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe Policía Local. 28104-05@paracuellosdejarama.es
Nombre y datos del Delegado de Protección de Datos	<p>Control de acceso a las instalaciones municipales y seguridad perimetral e interior.</p> <p>Grabación Imágenes en el edificio municipal situado en la Plaza de San Pedro y en las instalaciones municipales correspondientes al aparcamiento subterráneo situado en la calle Chorrillo Alta (no se realiza ni está instalado el sistema)</p> <p>Los datos objeto de este tratamiento a través de la videovigilancia serán gestionados para la seguridad en beneficio de la convivencia ciudadana, la utilización pacífica, la seguridad y la protección de los espacios destinados al uso y al servicio públicos y de las personas que en cada momento los ocupen, así como la prevención de la comisión de delitos, faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública y eventuales daños tanto a los bienes e instalaciones de propiedad pública como de propiedad privada.</p> <p>Como finalidad compatible, el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva al posibilitar, en su caso, la captación de hechos constitutivos de infracciones administrativas relacionadas con la seguridad ciudadana y los bienes e instalaciones de titularidad pública o privada, de manera que se puedan remitir al órgano competente inmediato, para el inicio del oportuno procedimiento sancionador.</p>
Fines del tratamiento	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p>Normas comunes a RGPD: 6.1.c) y RGPD: 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ▶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. ▶ Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. ▶ Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. ▶ Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: imágenes y voz.
Categorías de afectados	<p>Usuarios, administrados, empleados, ciudadanos y residentes y proveedores.</p>
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.</p>
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	<p>Ayuntamiento, Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil (Ministerio del Interior), Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley orgánica 3/2018	<p>No se prevé.</p>
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>Las grabaciones serán destruidas en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	14. SERVICIOS (ASUNTOS) SOCIALES.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefa Dpto. Servicios Sociales Dpto.ServiciosSociales@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La intervención social y su base de datos para control de usuarios, la gestión administrativa, y mejorar la calidad de vida de las personas con algún grado de déficit de sus condiciones físicas o mentales, en el desempeño autónomo de las actividades de la vida diaria, y fines estadísticos.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada. ▶ Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada. ▶ Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos Datos identificativos: DNI/NIE, Número de Pasaporte, Tarjeta de Residencia, nombre, apellidos, fecha de nacimiento y domicilio habitual. Teléfono y correo electrónico, firma electrónica, voz, tarjeta sanitaria. ▶ Datos Personales: fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, edad, datos familiares. ▶ Datos económico-financieros/patrimoniales: ingresos, rentas, inversiones, propiedades, posesiones, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos relativos a la nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios. ▶ Datos sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones. ▶ Datos especialmente Protegidos:

	<ul style="list-style-type: none"> - Sanitarios. - Antecedentes penales y violencia de género.
Categorías de afectados	Vecinos del municipio (personas inscritas en el Padrón municipal). Ciudadanos y residentes, representantes legales, beneficiarios, personas de contacto, personas mayores de 65 años, solicitantes.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, el Servicio de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid, la Guardia Civil, los Centros Educativos del municipio, el Centro de Salud del municipio, la Policía Municipal y, en su caso, la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	No se prevé, dado que los datos se conservan a efectos históricos y estadísticos, en todo caso, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos de prescripción establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	21. SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL CENTRO JOVEN «LA TERMINAL» POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	COVERT SECURITY SL CL Fructuos Gelabert 2-4 – 8º 1 Edificio CONATA 1 08970 SANT JOAN DESPI (Barcelona) Tel.: 902 099 510 E-m@il: DPO@covertsecurity.es
Fines del tratamiento	<p>Captación de imágenes mediante la monitorización de las cámaras de vigilancia al saltar o activarse la alarma para, si procede, comunicar el incidente al responsable del tratamiento, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los operativos de la propia compañía de seguridad (encargada del tratamiento)..</p> <p>Los datos objeto de este tratamiento a través de la videovigilancia serán gestionados para la seguridad para la prevención de la comisión de delitos, faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública y eventuales daños tanto a los bienes e instalaciones de propiedad pública.</p>
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ▶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. ▶ Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. ▶ Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ▶ Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. ▶ Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

	<p>■ RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario en interés público o en cumplimiento de poderes Públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Artículo 103 Constitución Española. ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana ▶ Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid. ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. ▶ Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ▶ Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. ▶ Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
Categorías de datos personales	Imágenes/voz de las personas.
Categorías de afectados	Personas que penetren en las instalaciones sin autorización y, eventualmente, usuarios de las instalaciones.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Ayuntamiento, Dirección General de Tráfico, Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil (Ministerio del Interior), Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Las grabaciones serán destruidas en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	51. <i>SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL TEJIDO EMPRESARIAL DE PARACUELLOS.</i>
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Concejala de Industria y Comercio Local.
Fines del tratamiento	Envío de información sobre las novedades que la Concejalía de Industria y Comercio Local vaya presentando, así como las subvenciones y recursos a los que pueden acceder en el Ayuntamiento
Base jurídica del tratamiento	■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: nombre y apellidos de la persona de contacto de la empresa, del profesional o del trabajador autónomo, dirección, teléfono y correo electrónico. ▶ Datos comerciales: identificación de la actividad industrial, económica o profesional.
Categorías de afectados	Personas de contacto o representantes de las empresas, profesionales y trabajadores autónomos.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	No se prevén.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	49. SUSCRIPCIONES (NEWSLETTER)
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe de Prensa prensa@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Gestión de suscripciones para recepción de información de interés municipal.
Base jurídica del tratamiento	■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de datos personales	Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información: ► Datos identificativos: nombre y apellidos y correo electrónico.
Categorías de afectados	Usuarios y, en caso de menores de 14 años, padres o tutores.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	No se prevén.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	48. TARJETAS DE APARCAMIENTO
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaría Dpto.secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Gestión y expedición o renovación del modelo único de tarjeta de estacionamiento a favor de personas con movilidad reducida.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ■ RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y demás normativa aplicable. ▶ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. ▶ Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. ▶ Decreto 47/2015, de 7 de mayo, por el que se establece un modelo único de tarjeta de estacionamiento para las personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se determinan las condiciones para su utilización
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico. ▶ Datos personales: fecha de nacimiento, edad. ▶ Datos especialmente protegidos: <ul style="list-style-type: none"> - Características físicas o antropomórficas. - Datos relativos a la salud.
Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Ciudadanos y residentes, representantes legales, beneficiarios, solicitantes, asociados o miembros.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Registro de Tarjetas de Estacionamiento en el ámbito de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda.

<p>Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018</p>	<p>No se prevén.</p>
<p>Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos</p>	<p>Los datos personales proporcionados se conservarán mientras la tarjeta de aparcamiento conserve su vigor y, en todo caso, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	45. TARJETAS DE ARMAS.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Secretaría Dpto.Secretaria@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	Expedición, registro, y control de todas las tarjetas de armas (A y B) para poder llevar y usar las armas fuera del domicilio de la categoría 4.ª previstas en el Real Decreto 137/1993 que haya de expedir el Ayuntamiento.
Base jurídica del tratamiento	<p>■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. ▶ Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, matrícula del vehículo, teléfono, firma electrónica, correo electrónico. ▶ Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad. ▶ Datos sociales: pertenencia clubes y/o, asociaciones, ▶ Datos administrativos: licencias, permisos, autorizaciones. ▶ Datos económico-financieros y patrimoniales: seguros de responsabilidad civil o seguros de daños. ▶ Dentro especialmente protegidos: <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes penales o por infracciones administrativas. - Informes sobre la capacidad física y aptitud psicológica
Categorías de afectados	▶ Ciudadanos y residentes.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Dirección General de la Guardia Civil, integrada en la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y, en su caso, juzgados y tribunales.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD	No se prevén.

en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Los datos serán conservados durante el tiempo en que persista la licencia correspondiente. En todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	29. USUARIOS WIFI.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Jefe del Departamento Nuevas Tecnologías cau@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La regulación de la utilización de la red WiFi municipal, determinando las condiciones de acceso a los contenidos y servicios que, a través de Internet, se ponen a disposición del usuario
Base jurídica del tratamiento	■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de datos personales	Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico. ▶ Datos personales: fecha de nacimiento.
Categorías de afectados	Usuarios y, en caso de menores, padres o tutores.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Ministerio Fiscal, los Juzgados y Tribunales y la Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	Dos años, en todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	20. VIGILANCIA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Coordinadora de Actividades Deportivas dpto.deportes@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	<p>Captación de imágenes mediante cámaras que permiten el visionado el tiempo real pero no realizan grabación alguna en el interior del polideportivo municipal, ubicado en la calle Extremadura S/N.</p> <p>Los datos objeto de este tratamiento a través de la videovigilancia serán gestionados para la seguridad en beneficio de la convivencia ciudadana, la utilización pacífica, la seguridad y la protección de los espacios destinados al uso y al servicio públicos y de las personas que en cada momento los ocupen, así como la prevención de la comisión de delitos, faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública y eventuales daños tanto a los bienes e instalaciones de propiedad pública como de propiedad privada.</p>
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. ▶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. ▶ Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ▶ Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. ■ RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario en interés público o en cumplimiento de poderes Públicos: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Artículo 103 Constitución Española. ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana ▶ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. ▶ Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ▶ Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
Categorías de datos personales	Imágenes/voz de las personas.
Categorías de afectados	Usuarios de las instalaciones deportivas.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de

	enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	No se prevén.
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	No se prevén.
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	No se registran datos.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:	44. VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL.
Nombre y datos de contacto del responsable (o representante):	El Alcalde
Nombre y datos de contacto del encargado	Concejalía de Seguridad y Protección Civil. o.santos@paracuellosdejarama.es
Fines del tratamiento	La gestión de voluntarios de Protección Civil. Gestión de Planes de emergencia y autoprotección. Gestión de cursos formativos.
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ RGPD: 6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos ■ RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ■ RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <p style="margin-left: 40px;">Normas comunes a RGPD 6.1.a), 6.1.c) y 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. <p style="margin-left: 40px;">Normas comunes a RGPD 6.1.c) y 6.1.e):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ▶ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. ▶ Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. ▶ Orden PCI/488/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional. ▶ Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid. ▶ Ley 25/1997, de 26 de diciembre, de Regulación del Servicio de Atención de Urgencias 112.
Categorías de datos personales	<p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <p>Dentro de los datos de carácter general se trata la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, correo electrónico. ▶ Personales: nacionalidad, sexo. ▶ Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, profesión. ▶ Datos especialmente protegidos: antecedentes penales y relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas.
Categorías de afectados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ El propio interesado o su representante legal. ▶ Otras personas físicas distintas del interesado: <ul style="list-style-type: none"> - Ciudadanos y residentes

Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.</p>
Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Otros órganos competentes de la Administración General del Estado. ▶ Otros órganos competentes de la Comunidad de Madrid (Registro Especial de Agrupaciones Municipales de la Comunidad de Madrid, Subdirección de Protección Civil, Dirección General de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo).
Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del art. 49.1 RGPD en relación con el art. 40 y c.c. Ley Orgánica 3/2018	<p>No se prevén.</p>
Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos	<p>En todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.</p>